



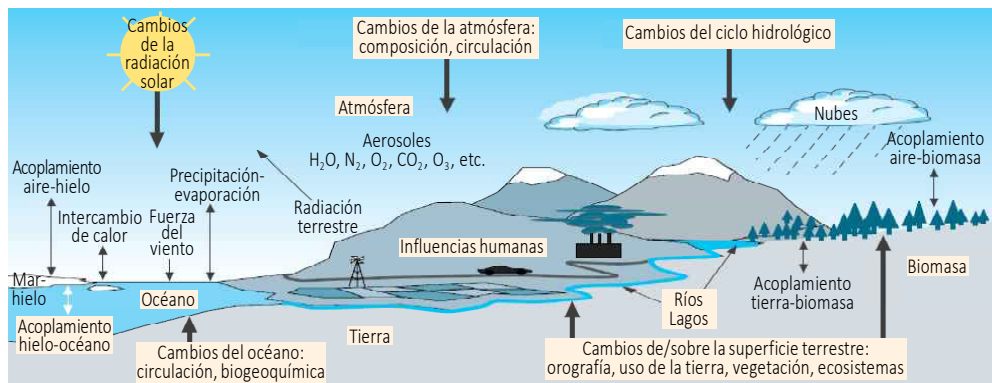
¿Qué se entiende por un «cambio»?

Un **cambio** es, sencillamente, una modificación ocurrida en el tiempo. Siempre habrá un antes, un durante y un después (del cambio).

¿Y por «cambio climático»?

Por decirlo de una manera sencilla, por **cambio climático** se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera terrestre y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Así pues, un cambio climático se define como la variación en el estado del sistema climático terrestre, formado por la atmósfera, la hidrosfera, la criosfera, la litosfera y la biosfera, que perdura durante períodos de tiempo suficientemente largos (décadas o más tiempo) hasta alcanzar un nuevo equilibrio. Puede afectar tanto a los valores medios meteorológicos como a su variabilidad y extremos.



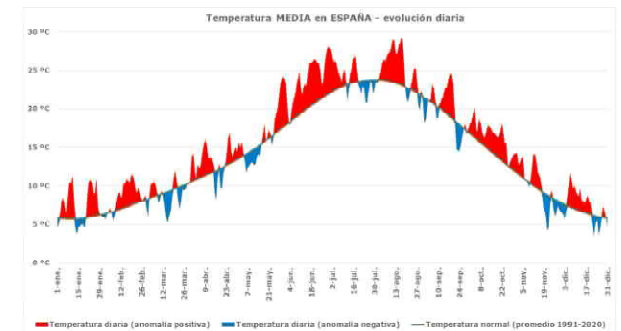
Esquema del sistema climático global. Fuente: Adaptado de IPCC.

¿Cómo se produce?

Si bien a lo largo de los 4500 millones de años de historia de nuestro planeta se han sucedido cambios en el clima, en ningún momento lo había hecho con tal celeridad como en la actualidad, pues desde el siglo XIX las **actividades humanas** han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a un sistema de producción basado en la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

¿Qué es una «anomalía de temperatura»?

Una **anomalía de temperatura** es una desviación de un valor de referencia o promedio a largo plazo. **Anomalía positiva** indica que la temperatura observada fue más cálida que el valor de referencia, mientras que una **anomalía negativa** indica que la temperatura observada fue más fría que el valor de referencia.



El gráfico superior muestra la anomalía de la temperatura media anual en España en 2025 respecto a la media del período 1971-2000.

¿Qué consecuencias tiene el cambio climático?

El cambio climático provoca una serie de consecuencias o impactos en cascada sobre los sistemas ecológicos y sectores económicos españoles. Entre ellos podemos destacar:

- la disminución de los recursos hídricos;
- cambios en la distribución de especies terrestres y acuáticas, expansión de especies exóticas invasoras y deterioro de los ecosistemas;
- un aumento del peligro de incendios y del riesgo de desertificación;
- impactos sobre la salud humana por olas de calor y otros eventos extremos, como inundaciones y sequías;
- impactos en el litoral debido al ascenso del nivel del mar y el incremento del poder destructivo de los temporales costeros.



¿Cómo reducir los efectos del cambio climático?

Las medidas para reducir los efectos del cambio climático deben centrarse y focalizarse en dos importantes aspectos: **la mitigación y la adaptación**. Mientras que la mitigación intenta reducir o controlar la amenaza climática, la adaptación pretende reducir la vulnerabilidad a la misma.

El Sexto Informe de Evaluación (AR6) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) concluye de forma inequívoca que **las consecuencias del cambio climático son generalizadas, rápidas y cada vez más irreversibles, afectando gravemente tanto a los sistemas naturales como a las sociedades humanas.**

Los principales impactos en la Tierra implican: **cambios extremos en los océanos y la criosfera**, con un aumento acelerado del nivel del mar, pérdida masiva de hielo y acidificación y calentamiento oceánico; **intensificación de fenómenos meteorológicos extremos**, con un ciclo del agua alterado, olas de calor extremas y huracanes más destructivos; **degradación de sistemas y biodiversidad**, con la pérdida irreversible de especies y límites de adaptación superados; e **impactos socioeconómicos y en la salud humana**, con inseguridad alimentaria e hídrica, crisis sanitarias y mayor vulnerabilidad y mortalidad.

COLECCIÓN

Un foco de luz sobre el cambio climático



EL CAMBIO CLIMÁTICO

Más información sobre el cambio climático, en la biblioteca de AEMET:



¿Qué es?

¿Cómo se produce?

¿Qué consecuencias tiene?

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
Madrid, 2026

NIPO: 666-26-009-4
Depósito legal: M-18973-2026

Maquetado e impreso en el Servicio de Documentación de AEMET
Imagen de fondo del usuario ELG21 (Enrique) de Pixabay



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

